



Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Dolores.

Belgrano N° 160 - 7100 Dolores (Bs. As)- Tel-Fax: (02245) 441592 / 441990 / 446343

Pagina web: www.colabdol.com.ar E mail: colabdol@speedy.com.ar

CIRCULAR N° 1629/09

Dolores, 10 de septiembre de 2009.-

REF: “ Feriado en la ciudad Dolores, Fiesta Patronal, el día 15 del corriente, Día de la Patrona de la Ciudad de Dolores”.-

Resolución 814

UNREGISTERED

Created by Unregistered Version

LA PLATA, 28 de agosto de 2009.-

VISTO Y CONSIDERANDO: La comunicación cursada por la Subsecretaría de Asuntos Municipales del Ministerio de Gobierno respecto de la solicitud formulada por diversas Municipalidades requiriendo que se declare días no laborables para la Administración Pública en varios partidos y localidades de la Provincia de Buenos Aires, con motivo de celebrarse distintas festividades durante el mes de septiembre de 2009;

POR ELLO, el Presidente de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

Disponer asueto judicial con suspensión de los términos procesales -en las fechas y por los motivos que en cada caso se indican- en los organismos y dependencias con sede en las ciudades y partidos que se detallan a continuación, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan:

PINAMAR 7 de septiembre, Fiesta Patronal

DOLORES 15 de septiembre, Fiesta Patronal

CHASCOMÚS 24 de septiembre, Fiesta Patronal

GRAL.GUIDO 24 de septiembre, Fiesta Patronal

GRAL.LAVALLE 24 de septiembre, Fiesta Patronal

UNREGISTERED

2) Conforme lo establece el art. 9 del Acuerdo 1864, deberán arbitrarse las medidas que se juzguen convenientes a fin de establecer las guardias necesarias.

3) Regístrese, comuníquese, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.

LUIS ESTEBAN GENOUD
Presidente

RICARDO MIGUEL ORTIZ
Secretario

Dr. Alberto O. Belén.-
Secretario General.-

Dr. Adrián Rubén Lamacchia.-
Presidente.-